



**DEJA SIN EFECTO PROCESO DE SELECCIÓN
APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°
0079, DEL 29 DE ENERO DE 2020, DE LA
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 796

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, en la Resolución Exenta N°277, de 2021, que aprueba la Organización Interna de la Agencia de Calidad de la Educación y deja sin efecto las Resoluciones Nros 722, de 2013, 1143, de 2017 y 111, de 2019, todas, de la Agencia de Calidad de la Educación en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 10 del D.F.L. N ° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Ley 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la Resolución N° 164, de 2017 y su modificación, de este Servicio, en la Resolución Exenta RA 120441/244/2021 de la Agencia, que establece orden de subrogación del cargo de Jefatura de División de Administración General, en la Resolución Exenta RA N° 120441/371/2021, de la Agencia, que prorroga la contrata de don Miguel Llao Salgado para el año 2022, en las Resoluciones N°6 y N°7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que indica, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 0079, de 29 de enero de 2020, de esta Agencia, se aprobó proceso de selección y requisitos de convocatoria para la contratación, en calidad jurídica contrata, de un/a (1) Jefe/a del Departamento de Planificación y Operaciones, para la División de Evaluación y Orientación de Desempeño, de la Agencia de Calidad de la Educación.

2.- Que, el llamado al proceso de selección antes indicado, fue publicado y difundido el día 29 de enero de 2020 a través del portal de empleos públicos.

3.- Que, mediante en la Resolución Exenta N° 277, de 2021, se aprueba la Organización Interna de la Agencia de Calidad de la Educación y deja sin efecto las Resoluciones Nros 722, de 2013; 1143, de 2017; y 111, de 2019, todas, de la Agencia de Calidad de la Educación, así como también, cualquier acto administrativo modificatorio de las mismas.

4.- Que, por lo señalado en el considerando anterior, hubo un cambio en las condiciones del perfil requerido y no es factible continuar con la convocatoria, razón por la cual se ha resuelto dejar sin efecto el proceso de selección de un/a (1) Jefe/a del Departamento de Planificación y Operaciones, calidad jurídica contrata, grado 4 E.U.S., para la División de Evaluación y Orientación de Desempeño, de la Agencia de Calidad de la Educación.

RESUELVO:

1.- **DÉJASE**, sin efecto el proceso de selección de a un/a (1) Jefe/a del Departamento de Planificación y Operaciones, para la División de Evaluación y Orientación de Desempeño, de la Agencia de Calidad de la Educación, proceso que fue aprobado por Resolución Exenta N° 0079, del 29 de enero de 2020, por la razón expuesta en el considerando 3 y 4 de este acto administrativo.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta a través del portal de empleos públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Miguel Orlando Liao Salgado
Jefe División de Administración General (s)
División de Administración General

Nivel Central
Agencia de Calidad de la Educación

05/09/2022 17:38

IDM / CAMC / FAA

ID DOC : 116800

Distribución:

1. Karina Isabel Maldonado Arellano (/AGCE/Nivel Central/DAG/DGDP)
2. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

CVE 210097

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.